



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAR. 2006

RES. H. N° 155-06

Expte. N° 4.112/06

VISTO:

El presupuesto presentado por el Director de Construcciones y Mantenimiento de la DGO y S relacionado con compra de material para la construcción del mobiliario de las cocinas de planta baja y primer piso del edificio de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Facultad solicitó reacondicionar el mobiliario existente y agregar otros en ambas cocinas de esta unidad académica;

Que evaluado el pedido el Sr. Arq. Fernández remite presupuesto indicado que el costo aproximado de materiales asciende aproximadamente a la suma total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00);

Que debido a la urgencia en la construcción de lo requerido, Decanato autoriza la entrega de fondos al Ing. Vicente Lobo, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios para que se proceda a la compra de contado del material necesario con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

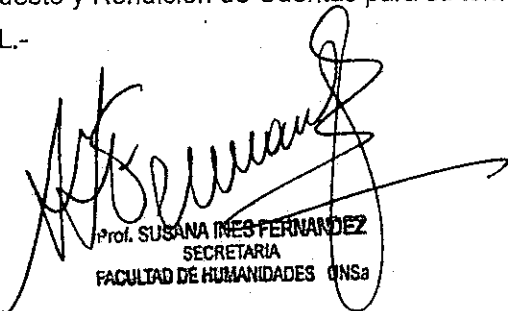
ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta de la suma total de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) que serán destinados a la compra de materiales necesarios para la construcción de muebles a destinarse al servicio de mayordomía de esta Facultad de Humanidades.-

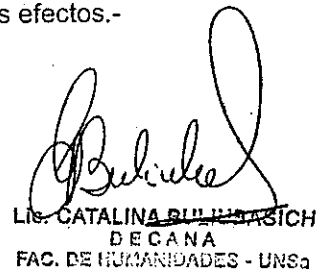
ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del Presupuesto de esta Facultad, a nombre de FACULTAD DE HUMANIDADES y/o Ing. VICENTE LOBO, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Depto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa

  
LIS. CATALINA BULINTASHICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

